

"C.L.M. C/SANCHEZ RUBEN OSCAR S/ RECLAMO" (Expte. N° 2CT-21418-00)

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a los 10 días del mes de agosto de 2009 y siendo las 08:30 horas comparece ante la DRA. GABRIELA GADANO y Secretaria autorizante el Dr. EDUARDO RICARDO SANDOVAL CORDOBA, APODERADO del actor: LUIS MIGUEL CARDOSO presente en el acto y el Dr. MIGUEL OSVALDO CALVO, PATROCINANTE del demandado: RUBEN OSCAR SANCHEZ.- Abierto el acto el magistrado interviniente ilustra a las partes sobre el alcance del procedimiento conciliatorio y propone una forma de solución al presente pleito.- A continuación sin perjuicio del cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 3926 (art.1º), las partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo conciliatorio: 1) El demandado: RUBEN OSCAR SANCHEZ abonará a la actora -sin que ello signifique reconocimiento alguno de hechos y derechos y al solo efecto de poner fin a esta contienda judicial- mediante depósito en autos, la suma total de \$5.000.- por la totalidad de los concepto reclamados, pagaderos en DIEZ (10) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$500.- cada una de ellas con vencimiento la primera el 18 de AGOSTO DE 2009 y las restantes todos los 18 y/o día hábil siguiente de los meses subsiguientes.- 2) La falta de pago en término de UNA de las cuotas, provocará la caída de los plazos de las restantes viabilizando la ejecución de la totalidad de la deuda impaga a esa fecha.- 3) Certificaciones conforme las constancias registrales de la demanda (compatibles con el conteste de la demanda). 4) Costas a cargo de los demandado. Pactan los honorarios del Dr. EDUARDO RICARDO SANDOVAL CORDOBA en la suma de \$1.000.- por la etapa cumplida, pagadero con la 1er. cuota de capital, solicitando que el Tribunal regule los honorarios de los restantes letrados intervinientes.- Acto seguido ambas partes de común acuerdo solicitan que una vez cumplido el presente convenio pecuniario se archiven las actuaciones sin mas trámite. Oído lo cual, la Sala II de la Cámara de Trabajo RESUELVE: 1) Implicando el presente acuerdo conciliatorio arribado por las partes una justa composición de los derechos e intereses de las partes HOMOLÓGASE el mismo con fuerza de Sentencia. Con costas a cargo del demandado. 2) Admítanse los honorarios pactados respecto del letrado de la parte actora y regúlense los de los Dres. OSVALDO MIGUEL CALVO y MARIA CECILIA CALVO en forma conjunta en la suma de \$1.000.- (MB: \$5.000.-).- Se deja constancia que los honorarios de los profesionales intervinientes se han regulado teniendo en cuenta el monto conciliado, la importancia de los trabajos realizados la

calidad y extensión de los mismos.-Vista a la Afip y a la Asociación Sindical respectiva.-Por Secretaría practíquese planilla de impuestos sellados y contribuciones la que será abonada por la condenada en costas en el término de QUINCE días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal. Cúmplase con la ley 869. Cumplido el presente archívense las presentes actuaciones, tal lo petitionado por las partes.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, después de los Sres. Jueces, quedando con ello notificados de todo lo aquí dispuesto, por ante mí que certifico.

FDO.NELSON WALTER PEÑA -Vocal de Trámite-Sala II

DR.DIEGO JORGE BROGGINI-Vocal- Sala II

DRA.GABRIELA GADANO-Vocal- Sala II

DRA. DANIELA A.C.PERRAMON

-Secretaria-

"C.L.M. C/SANCHEZ RUBEN OSCAR S/ RECLAMO" (Expte.Nº2CT-21418-00)

PLANILLA DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS

SELLADOS Y CONTRIBUCIONES

A CARGO DE: SANCHEZ RUBEN OSCAR.

MONTO HISTORICO: \$ 5000.-

DETALLE DE LIQUIDACION DE COSTAS

IMPUESTO DE JUSTICIA \$ 125.-

SELLADO DE ACTUACION \$ 30.-

COLEGIO DE ABOGADOS \$ 10.-

TOTAL \$ 165.-

Secretaría Única -SALA II, 10 de agosto de 2009.-

DRA.DANIELA A.C. PERRAMÓN

-Secretaria -

En 10/08/2009 se libró UNA cédula al Dr.MIGUEL OSVALDO CALVO.-CONSTE.

DRA.DANIELA A.C.PERRAMÓN

-Secretaria-

C E D U L A

SEÑORES: DR/ES. OSVALDO MIGUEL CALVO (PATROCINANTE) - MARIA
CECILIA CALVO (PATROCINANTE)

DOMICILIO: ISIDRO LOBO 1102 (CONSTITUIDO)

CIUDAD: GENERAL ROCA - RIO NEGRO

Hago saber a Ud., que en los autos: "C.L.M. C/SANCHEZ RUBEN OSCAR S/
RECLAMO" (EXPTE. N° 2CT-21418-00) que se tramitan por ante SALA II, Dr.
NELSON WALTER PEÑA VOCAL DE TRAMITE, de la CAMARA DEL TRABAJO
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
con asiento de funciones en San Luis 853 2p. de General Roca, Secretaría Unica a cargo
de la Dra.Daniela A.C.Perramón, se ha dictado la siguiente resolución: "PLANILLA DE
IMPUESTOS, SELLADOS Y CONTRIBUCIONES" de fecha 10/08/09, cuya copia se
adjunta.-"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

GENERAL ROCA, 10 de agosto de 2009.-

JMV-

DRA.DANIELA A.C. PERRAMÓN

-Secretaria -